

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030654

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FNG TERRITORIOS RESPALDANDO EL PROGRESO DE LAS REGIONES

Reivindicación de colores: Azul; verde; blanco.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina; búsqueda e investigación empresarial; servicios de asesoría relacionados con el análisis empresarial.

36: Garantías financieras; seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; servicios de garantías financieras; provisión de garantías financieras; garantías financieras (servicios de garantías); servicios de financiación; asesoramiento sobre créditos; consultoría financiera en materia de créditos; servicios de asesoramiento financiero sobre créditos.

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; academias [educación]; suministro en línea de vídeos no descargables con información sobre planificación financiera; educación y formación financiera.



42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad; servicios de autenticación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG
Calle 26 A No. 13 - 97 Piso 25
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.